

INFORME DE SEGUIMIENTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL II TRIMESTRE 2023

REGLAS FISCALES LEY N° 25.917
Y MODIFICATORIAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



INFORME DE SEGUIMIENTO AL 2 TRIM 2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar la ejecución presupuestaria acumulada al II Trim del ejercicio 2023 de la Provincia del Neuquén, en el marco de las reglas establecidas en la Ley N° 25.917 y sus modificatorias y complementarias.

En función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1° de dicho Reglamento (Resolución CFRF N° 1).

Para el análisis de las reglas numéricas se aplica el plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

Se acordaron algunas adecuaciones a dicho Régimen. Las jurisdicciones firmantes del nuevo Consenso Fiscal (Ley N° 27.687) convinieron que la regla de límite de crecimiento del gasto estará regida por el incremento del PBI. Asimismo, se estableció que, con las excepciones que correspondan, el endeudamiento no podrá destinarse a gastos corrientes. La provincia del Neuquén adhirió al Consenso Fiscal a través de la Ley Provincial N° 3.339.

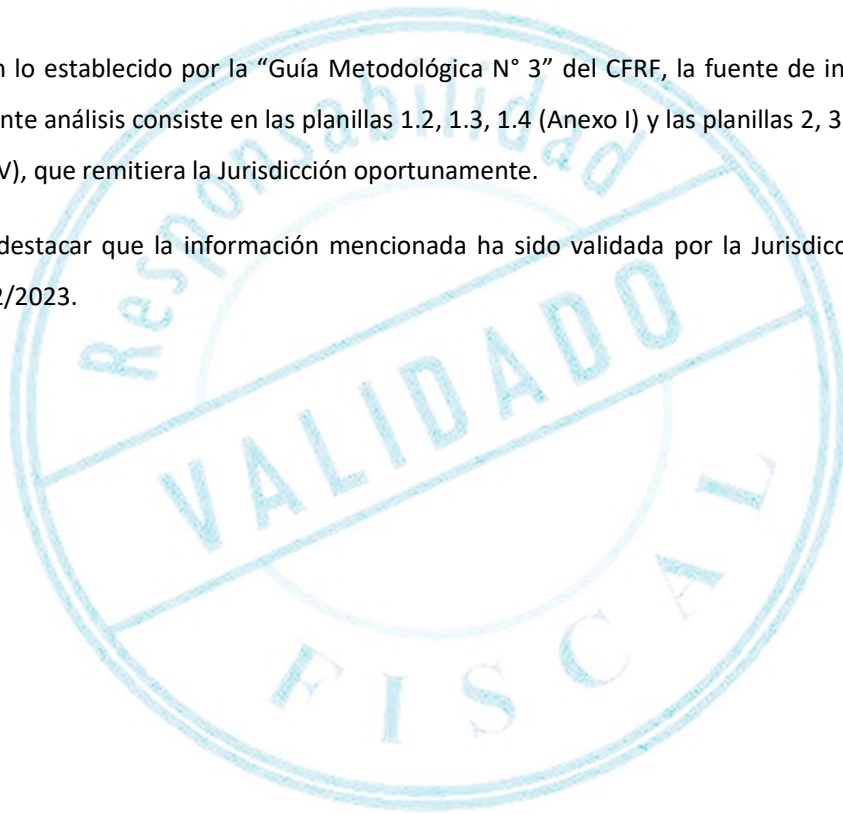
Por otra parte, la Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428 mediante Ley Provincial N° 3.113 y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 a través de la Ley Provincial N° 3.196.

Con base en lo anterior, se analiza el cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria acumulada al II Trim de 2023.

A tales efectos, se observa el cumplimiento respecto de la publicación de información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10 bis si corresponde), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4 (Anexo I) y las planillas 2, 3 y 4 (anexos II, III y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 05/12/2023.



2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo según surge del relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a) Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es uno de los atributos más importantes a la hora de implementar reglas fiscales.

En este sentido, cabe señalar que la Ley N° 25.917 en su artículo 7°, modificado por el artículo 22 de la Ley N° 27.591, establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción. El cumplimiento de esta regla de difusión de información es monitoreada al momento de realizar el análisis del Presupuesto Anual y la ejecución del mismo, observándose además la recepción de la información por parte del organismo.

A continuación, en el Cuadro 1 se detalla la fecha de recepción de la información y si se encuentra publicada en el sitio web oficial de la Jurisdicción.

CUADRO 1: Transparencia de la Información

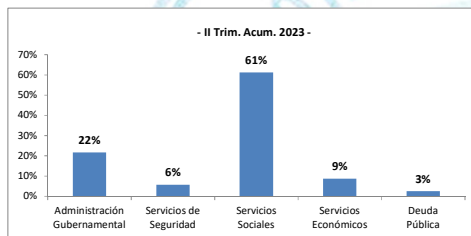
		Presentación al CFRF	Publica en su web
ANEXO I	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 31/07/2023	SI
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 31/07/2023	SI
	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 31/07/2023	SI
	Planilla 1.5: Nuevas Inv. Infraest.	Pendiente	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 31/07/2023	SI
ANEXO III	Cargos Ocupados	Recibida - 31/07/2023	SI
ANEXO IV	Avaes y Gtías.	Recibida - 31/07/2023	SI

Publica información en: <https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/>

b) Finalidad y Función

Los gastos ejecutados al II Trim acumulado de 2023, clasificados por finalidad y naturaleza económica, se presentan en la Planilla 1.3 (Anexo IV), y en el gráfico siguiente se destaca la participación del gasto por finalidad.

**CUADRO 2: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%)**



Se observa que la jurisdicción ejecutó el 61% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 22% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras que los Servicios de Seguridad y Económicos significaron un 6% y 9%, respectivamente. Por su parte, la finalidad Deuda Pública significó un 3%.

Respecto de la evolución del gasto por finalidad y naturaleza económica del gasto neto de la Coparticipación a Municipios, se observa que la finalidad Administración Gubernamental disminuye su participación del gasto total, respecto del análisis anterior a un 13%. Mientras que los Servicios Sociales y Económicos incrementan su participación a 68 % y 10 %, respectivamente. Por su parte, la finalidad Seguridad y Deuda Pública no modifica su participación.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Naturaleza Económica del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

A continuación se evalúa la regla del gasto y la regla de servicios de la deuda de acuerdo a la Ley N° 25.917 y modificatorias (art 10 y siguientes, y art.21). Para ello, el punto a) analiza el gasto corriente y, en caso de corresponder, la evolución del gasto primario, mientras que el punto b) describe brevemente las pautas del uso del crédito y los correspondientes servicios de la deuda pública, e informa la situación de avales y garantías cedidos por la Provincia.

a) Gasto

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 27.428, establece que la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).

Adicionalmente, el artículo 10 Ter, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Cuando la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado, respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, la jurisdicción ha presentado en la Cuenta General de Inversión del ejercicio 2022 un resultado financiero deficitario, correspondiendo la evaluación de esta regla respecto del IPC.

CUADRO 3: CGI 2022
(en millones de \$)

	CGI 2022
RESULTADO FINANCIERO	-9.781,9

Sin perjuicio de lo expuesto, y atento las previsiones del mencionado consenso fiscal 2021 suscripto por el gobierno nacional y las provincias, se expone el comportamiento de la regla con relación tanto a la variación del PBI como del IPC.

Cuadro 4: Evolución del PBI

PBI a Precios Corrientes

Oferta y demanda globales. Valores trimestrales en millones de pesos a precios corrientes

	2022		2023	
	ITRIM	IITRIM	ITRIM	IITRIM
PIB a precios corrientes	59.932.241	78.290.764	118.253.779	159.189.734
Variación Interanual del PBI Promedio			97,3%	100,7%

Cuadro 5: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.
Período de referencia: Diciembre 2016=100

Nivel General	2022						2023					
	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
IPC	605,03	633,43	676,1	716,94	753,15	793,0	1202,98	1282,71	1381,2	1497,21	1613,59	1709,6
Variación Interanual del IPC Promedio							98,83%	100,71%	101,97%	103,84%	106,16%	107,95%

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse (Cuadro 6) que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto del 128,09%, frente a una variación interanual de 100,7% del PBI, y una variación del IPC promedio del 107,95%.

CUADRO 6: Evolución del IPC, PBI y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	II TRIM 2023	II TRIM 2022	Variación porcentual
PBI a Precios Corrientes			100,70%
IPC Nivel General			107,95%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	394.066,32	172.764,29	128,09%
Gasto corriente primario (2)	453.659,77	195.576,32	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,00	0,00	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	53.012,35	22.812,03	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles	6.581,09		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)	0,00		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	0,00		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando la Jurisdicción haya tenido en el año previo, una ejecución presupuestaria (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).

En el caso de la jurisdicción bajo análisis, no aplica esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

Cuadro 7: Ejercicio 2022
(en millones de \$ y %)

	CGI 2022
RESULTADO CORRIENTE PRIMARIO	42.998,7
INDICADOR DE DEUDA	8,4%

b) Deuda

b.1) Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428, las jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Para el caso de esta Jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el ejercicio 2023, resulta ser del 8,3%, por lo que se encuentra dentro del límite vigente establecido en la Ley N° 25.917 y sus modificatorias.

CUADRO 8: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	II TRIM 2023	PROY 2023 **	PRESUP 2023 ***
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	35.499,7	0,0	68.981,5
Amortizaciones de deuda (2)	22.604,4		46.830,8
Intereses de la deuda(*) (3)	12.895,3		22.150,7
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	429.753,1	0,0	814.649,3
Recursos corrientes (5)	482.765,4		911.121,2
Gasto por coparticipación a municipios (6)	53.012,4		96.471,9
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	8,3%	S/D	8,5%

Amortización de deuda neta de préstamos Fiduciaria Neuquina por \$66,66 millones.

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda.

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción.

(***) Corresponde al Presupuesto 2023.

Adicionalmente, la Resolución CFRF N°121 establece que ...con el fin de calcular el indicador de servicios de la deuda y mostrar su tendencia, se debe presentar la proyección del año en curso, actualizada con la ejecución real al final del trimestre. En caso que la jurisdicción no remita dicha información, se considerará la informada en el Presupuesto.

En este caso, la jurisdicción no ha presentado la proyección anual, y estima un ratio de 8,5% en el Presupuesto Anual 2023.

b.2) Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial al II Trim acumulado de 2023 asciende a \$305.158,2 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 86,96% de la misma corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

CUADRO 9: Stock de Deuda al 30/06/23
(en millones de \$)

Acreedor	Stock de deuda			Servicios de deuda		
	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	12.310,3	23.140,2	35.450,5	6.862,9	754,6	7.617,5
Entidades Bancarias	1.276,6	36.023,2	37.299,8	3.566,6	2.249,3	5.816,0
IFIS	-	12.584,7	12.584,7	95,9	221,2	317,1
Deuda Consolidada	2,3	-	2,3	-	-	-
Títulos Públicos	2.082,9	166.779,1	168.862,0	4.072,3	6.039,6	10.111,9
Letras de Largo Plazo	24.106,4	26.852,6	50.958,9	8.073,2	3.562,5	11.635,7
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	39.778,4	265.379,8	305.158,2	22.671,1	12.827,2	35.498,2

Mayor detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria se adjuntan como Anexo II a este informe.

c) Avales y Garantías

La Provincia presenta el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado Avales y/o Garantías, como puede observarse en el Anexo III del presente.

d) Empleo

El artículo 10 quáter de la Ley N° 25.917, incorporado por Ley N° 27.428, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta

permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Según lo establecido en la Resolución N°105/18, para el relevamiento de ocupación en el Sector Público No Financiero y evaluación de la regla de empleo, la fuente principal de información para llevar a cabo el cálculo de la línea de base y para el seguimiento de dicha regla, consiste en las planillas 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Anexo III, que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Asimismo, la Metodología considera como línea de base a los cargos ocupados a diciembre 2017 correspondientes a la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales e Instituciones de la Seguridad Social), neta de los casos especiales establecidos en la metodología (residencias médicas, prácticas formativas rentadas, cargos correspondientes a proyectos financiados por el Gobierno Nacional y a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito)¹.

Cabe aclarar que en primer lugar se presenta el cálculo del indicador utilizando la población 2023 correspondiente a la proyección realizada por el INDEC a partir del Censo 2010 (en adelante Proyección de población INDEC) y en segundo lugar se presenta el cálculo del indicador utilizando los datos provisorios del Censo 2022 del INDEC, ya que constituye el dato censal más cercano a la fecha.

¹Vale aclarar que, según lo establecido en el artículo 7 del RFRFyBPG y la Resolución N° 105 del CFRF, la Jurisdicción debe presentar información de ocupación correspondiente al total del Sector Público No Financiero (Administración Pública No Financiera, Obras Sociales Estatales, Empresas y Sociedades del Estado y Otros Entes), incluyendo asimismo los mencionados casos especiales.

Cuadro 10: Cargos Ocupados

Cargos por tipo de ocupación ⁽¹⁾	Administración Pública No Financiera				Sector Público No Financiero			
	Mes/Año: Junio 2023	Línea de Base	(a) - (b)	(a) / (b)	Mes/Año: Junio 2023	Línea de Base	(a) - (b)	(a) / (b)
	(a)	(b)			(a)	(b)		
Planta con liquidación de haberes ⁽²⁾ (a)	75.042	65.086	9.956	15,3%	77.878	67.968	9.910	14,6%
Planta sin liquidación de haberes (b)	3.320	8.570	-5.250	-61,3%	3.322	8.591	-5.269	-61,3%
Contratados (c)	266	199	67	33,7%	289	350	-61	-17,4%
Sub total (d=a+b+c)	78.628	73.855	4.773	6,5%	81.489	76.909	4.580	6,0%
Residencias médicas y prácticas formativas rentadas (e)	301	213	88	41,3%	301	213	88	41,3%
Proyectos financiados por Gobierno Nacional y Org. Mult. Crédito (f)	5	286	-281	-98,3%	5	286	-281	-98,3%
Total (g=d+e+f)	78.934	74.354	4.580	6,2%	81.795	77.408	4.387	5,7%
Población (Proyección 2023 INDEC)⁽³⁾ (h)	688.850	637.913	50.937	8,0%				
Cargos ocupados cada 1000 habitantes (i = d / h * 1000)	114,1	115,8	-1,7	-1,5%				
Población (Censo 2022 INDEC)⁽⁴⁾ (j)	726.590	637.913	88.677	13,9%				
Cargos ocupados cada 1000 habitantes (k = d / j * 1000)	108,2	115,8	-7,6	-6,6%				

(1) Incluye Horas Cátedra convertidas a Cargos considerando 30 Horas Cátedra igual a 1 Cargo.

(2) Incluye suplencias.

(3) Población proyectada por el INDEC al mes de julio de cada año.

(4) Población 2022 según datos provisorios del Censo 2022 de INDEC.

En el Cuadro anterior, se expone la cantidad de cargos ocupados al mes de junio 2023, como así también la cantidad de cargos ocupados cada 1000 habitantes² que conforma la línea de base para la medición de la regla de empleo, correspondiente al artículo 10 quáter del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (RFRFyBPG).

En este sentido, en junio 2023 la jurisdicción observó 114,1 cargos ocupados cada 1000 habitantes (según proyección de población INDEC para 2023), valor inferior en 1,7 puntos al de su línea de base (115,8). Mientras que, considerando la población según datos provisorios del Censo 2022, el valor del indicador para junio 2023 fue de 108,2 cargos ocupados cada 1000 habitantes, valor inferior en 7,6 puntos al de su línea de base (115,8).

² La cantidad de habitantes corresponde a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para cada año.

e) Síntesis

A modo de síntesis, el Cuadro 11 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

CUADRO 11: Ejercicio 2023

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10) (PBI)	100,70%	128,09%
Regla del Gasto Corriente (art.10) (IPC)	107,95%	128,09%
Regla de Empleo (cargos c/1000 hab.) según proyección de población INDEC.	115,8	114,1
Regla de Empleo (cargos c/1000 hab.) según datos provisorios de Censo 2022 INDEC.	115,8	108,2
Regla de Servicios de la Deuda	15,0%	8,3%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual 2023)	15,0%	S/D
Regla de Servicios de la Deuda (Presupuesto 2023)	15,0%	8,5%

No obstante el resultado alcanzado por las reglas en el II Trimestre, en oportunidad del análisis del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente en ese momento.

ANEXO I - Planilla 1.4

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
II TRIMESTRE ACUMULADO 2023
DEVENGADO
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	369.122,00	35.049,27	979,56	77.614,60	482.765,44
Tributarios	190.040,43	15.470,43	0,00	569,03	206.079,88
- De Origen Provincial	114.994,62	0,00	0,00	0,00	114.994,62
- De Origen Nacional	75.045,81	15.470,43	0,00	569,03	91.085,26
Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	77.045,58	77.045,58
No Tributarios	162.254,93	838,61	83,71	0,00	163.177,25
- Regalias	143.888,04	0,00	0,00	0,00	143.888,04
- Otros No Tributarios	18.366,89	838,61	83,71	0,00	19.289,21
Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	7,48	15.466,01	0,00	0,00	15.473,49
Rentas de la Propiedad	10.660,99	182,38	691,85	0,00	11.535,23
Transferencias Corrientes	6.158,17	3.091,83	204,00	0,00	9.454,00
II. GASTOS CORRIENTES	208.853,73	163.076,37	442,71	94.182,26	466.555,07
Gastos de Consumo	133.910,35	153.806,73	408,77	1.270,69	289.396,54
- Personal	115.138,30	133.084,76	0,00	1.115,14	249.338,20
- Bienes y Servicios	18.772,06	20.721,96	408,77	155,54	40.058,33
Rentas de la Propiedad	12.356,37	792,18	0,00	0,00	13.148,55
- Intereses	12.124,42	770,88	0,00	0,00	12.895,30
- Gtos de la Deuda	231,94	21,30	0,00	0,00	253,25
Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	92.911,57	92.911,57
Transferencias Corrientes	62.587,01	8.477,46	33,94	0,00	71.098,41
- Al Sector Privado	4.922,38	8.313,29	4,26	0,00	13.239,93
- Al Sector Público	57.664,64	164,17	29,68	0,00	57.858,48
- Copartic.Municipios	47.512,83	0,00	0,00	0,00	47.512,83
- Otros	10.151,81	164,17	29,68	0,00	10.345,66
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	160.268,27	-128.027,10	536,86	-16.567,66	16.210,37
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.608,58	2.302,72	0,00	0,00	3.911,30
Recursos Propios de Capital	12,45	301,68	0,00	0,00	314,13
Transferencias de Capital	1.277,91	1.709,97	0,00	0,00	2.987,88
Disminución de la Inversión Financiera	318,23	291,06	0,00	0,00	609,29
V. GASTOS DE CAPITAL	19.182,78	19.627,38	619,19	0,00	39.429,55
Inversión Real Directa	7.661,77	18.771,75	430,78	0,00	26.864,31
Transferencias de Capital	1.262,33	405,58	188,41	0,00	1.856,32
- Al Sector Privado	120,73	206,71	180,72	0,00	508,17
- Al Sector Público	1.141,60	198,87	7,68	0,00	1.348,15
- Municipios	354,75	140,48	0,00	0,00	495,23
- Otros	786,85	58,39	7,68	0,00	852,92
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión Financiera	10.258,87	450,05	0,00	0,00	10.708,92
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	370.730,58	37.351,99	979,56	77.614,60	486.676,74
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	228.036,71	182.703,75	1.061,90	94.182,26	505.984,62
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses de la Deuda)	215.912,29	181.932,87	1.061,90	94.182,26	493.089,32
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	142.693,87	-145.351,76	-82,33	-16.567,66	-19.307,88
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.775,99	121.557,31	389,30	11.930,49	135.653,09
XI. GASTOS FIGURATIVOS	132.729,90	1.158,60	1.764,60	0,00	135.653,09
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	154.818,29	-144.580,88	-82,33	-16.567,66	-6.412,58
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	11.739,96	-24.953,04	-1.457,63	-4.637,17	-19.307,88
XVI. FUENTES FINANCIERAS	50.964,29	56.330,73	8.901,36	14.047,71	130.244,09
Disminución de la Inversión Financiera	883,86	9.868,28	0,00	0,00	10.752,13
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	883,86	9.868,28	0,00	0,00	10.752,13
Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	50.080,44	35.047,55	5,96	14.047,71	99.181,66
- Colocación de Títulos Públicos	23.596,67	0,00	0,00	0,00	23.596,67
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	248,71	3.637,42	0,00	0,00	3.886,13
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	0,00	1.702,66	0,00	0,00	1.702,66
- Incremento de Otros Pasivos	26.235,05	29.707,47	5,96	14.047,71	69.996,20
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	11.414,90	8.895,40	0,00	20.310,30
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	61.892,68	31.580,51	7.443,73	9.351,77	110.268,70
Inversión Financiera	19.449,56	30.805,02	7.443,73	9.351,77	67.050,09
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	7.103,86	0,00	7.103,86
- Incremento de Caja y Bancos	3.135,04	29.183,85	339,87	4.756,45	37.415,21
- Otros	16.314,52	1.621,17	0,00	4.595,33	22.531,02
Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	22.162,08	746,23	0,00	0,00	22.908,31
- Amortización de Títulos Públicos	15.712,20	0,00	0,00	0,00	15.712,20
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	95,95	562,17	0,00	0,00	658,12
- Devolución de Otros Préstamos	6.182,54	118,22	0,00	0,00	6.300,76
- Disminución de Otros Pasivos	171,40	65,84	0,00	0,00	237,23
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	20.281,04	29,26	0,00	0,00	20.310,30
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	811,57	-202,82	0,00	58,76	667,51

ANEXO II - Planilla 2

ANEXO II

STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL AL 30/06/2023

VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO. FINAL	TASA	STOCK AL	STOCK	USO DEL CREDITO		SERVICIOS ACUMULADOS A JUNIO 2023																		
				30/06/2023	PEFIFICADO	30/06/2023	AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES	TOTALES	AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES	TOTALES												
				en Moneda de Origen																						
						35.450,52	2.250,46	6.862,93	784,61	2,35	7.619,89	6.862,93	784,61	2,35	7.619,89											
GOBIERNO NACIONAL																										
- TESORO NACIONAL																										
- Programa Federal de Desendeudamiento	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	858,12		-	56,28	25,95	-	-	82,22	56,28	25,95	-	82,22											
- Convenio de Asistencia Financiera 2010	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	72,59		-	4,76	2,20	-	-	6,96	4,76	2,20	-	6,96											
- Convenio de Asistencia Financiera 2012	Pesos	31/12/2030	Fija 6%	37,96		-	2,49	1,15	-	-	3,64	2,49	1,15	-	3,64											
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL																										
- Addenda Conv. Asist. Federa Prog. Conveng. Fiscal	Pesos	31/10/2023	Fija 25%	211,30	211,30	-	316,95	49,35	-	-	366,30	316,95	49,35	-	366,30											
- Adenda Conv. Asist. Federa \$1000 MM Prog. Conveng. Fiscal	Pesos	31/10/2023	Fija 25%	232,54	232,54	-	348,81	54,31	-	-	403,12	348,81	54,31	-	403,12											
- Ptas FFDP \$5.000 Millones - Prog. Emergencia Federa Prov.	Pesos + CER	29/12/2023	0,10% + CER	833,33	4.163,92	-	3.488,34	2,70	-	-	3.501,04	3.488,34	2,70	-	3.501,04											
- Ptas FFDP \$3.000 Millones - Prog. Emergencia Federa Prov.	Pesos + CER	29/12/2023	0,10% + CER	500,00	2.270,94	-	1.907,94	1,47	-	-	1.909,41	1.907,94	1,47	-	1.909,41											
FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL																										
- FFFIR - Conductas Pluviales Rincón de los Sauces	Pesos + ICC	23/06/2027	Vara EE.LL.UU + LIBOR, la mayor	22,22	243,81	-	26,41	10,29	-	-	36,69	26,41	10,29	-	36,69											
- FFFIR - Ruta Provincial N° 23	Pesos + ICC	23/04/2026	Vara EE.LL.UU + LIBOR, la mayor	223,80	422,46	-	72,17	20,35	-	-	92,52	72,17	20,35	-	92,52											
- FFFIR - Ruta Provincial N° 33 REDETERMINACIONES	Pesos + ICC	23/01/2031	Vara EE.LL.UU + LIBOR, la mayor	126,39	336,89	-	19,64	13,57	-	-	33,21	19,64	13,57	-	33,21											
- FFFIR - CAF - RUTA 23 VS TRAMOS - LEY 3192	Pesos + ICC	23/01/2031	Vara EE.LL.UU + LIBOR, la mayor	2.465,43	3.081,70	1.619,90	63,71	-	-	-	63,71	-	-	-	63,71											
- FFFIR - CECOCON Q-012-22-A-L-3312 ART 28	Pesos + ICC	23/11/2032	Vara EE.LL.UU + LIBOR, la mayor	283,34	377,55	82,76	-	11,00	-	-	11,00	-	11,00	-	11,00											
ANSES																										
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad	Pesos	17/01/2023	Fija 12%	-	-	-	46,98	47,83	-	-	94,80	46,98	47,83	-	94,80											
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS NACIONALES																										
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO																										
- BID																										
- BID 940 PROMEBA	Dólares	18/10/2024	Variable - ab. Tasa informada 6%	0,16	41,83	-	11,68	1,27	-	-	12,96	11,68	1,27	-	12,96											
- SIVCA	Dólares	31/12/2020	Fija 5,98%	1,86	477,16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
- BID 925 OCAR proyectos de riego	Dólares	31/12/2034	Fija deuda contingencia	0,06	15,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
- BID 1895 OCAR Programa de Obras Menores de Saneamiento	Dólares	31/12/2034	Variable - Libor	1,44	370,51	-	10,86	8,94	-	-	19,80	10,86	8,94	-	19,80											
- BID 1855 OCAR - PROCA	Dólares	06/05/2032	Variable - Libor	5,11	1.312,81	-	48,86	21,40	-	-	70,27	48,86	21,40	-	70,27											
- BID 3806 OCAR - PROSAP IV	Dólares	15/05/2042	Variable - Libor	12,85	3.297,44	186,66	70,13	54,19	0,51	-	124,83	70,13	54,19	0,51	124,83											
- BID 2925 OCAR - PROY. INV. MUNICIPALES	Dólares	15/03/2035	Variable - Libor	5,38	1.381,55	216,66	-	27,89	-	-	27,89	-	27,89	-	27,89											
- BIRF																										
- BIRF 7301AR PAMP	Dólares	15/11/2038	LIBOR a 6 meses mas un mes	10,97	2.815,96	-	84,31	79,32	-	-	163,63	84,31	79,32	-	163,63											
- BIRF 7591AR y BID 1956 OCAR - PROSAP II	Dólares	15/09/2038	LIBOR a 6 meses mas un mes	46,33	11.893,29	-	302,01	217,36	-	-	519,36	302,01	217,36	-	519,36											
- BIRF 8003AR - PISEAR	Dólares	15/06/2046	Variable - Libor	3,23	827,85	23,68	17,38	23,92	0,58	-	41,88	17,38	23,92	0,58	41,88											
- BIRF 8712AR - Proyecto integral hábitat y vivienda	Dólares	15/03/2035	Variable - Libor	0,93	237,81	13,99	-	6,74	-	-	6,74	-	6,74	-	6,74											
- BIRF 8807AR - GISEAR	Dólares	15/03/2035	Variable - Libor	0,26	66,08	41,65	-	0,12	1,26	-	1,38	-	0,12	1,26	1,38											
- FIDA																										
- FIDA 1774 OCAR PRODECCA	Dólares	01/12/2032	Variable - Tasa de Interés de Referencia FIDELICOR BIC	1,56	401,66	65,17	16,96	9,55	-	-	26,51	16,96	9,55	-	26,51											
- OTROS																										
- Mejoramiento Hábitat Indígena	Pesos		Fija - Apoyo reintegrado en interés	0,50	0,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
						37.299,92	816,64	3.968,63	2.249,35	73,45	5.699,43	3.968,63	2.249,35	73,45	5.699,43											
PRESTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y OTRAS																										
- Pírestamo CREDIT SUISSE	Dólares	28/11/2027	Variable - LIBOR a 30 días mas margen del 4,25% desde noviembre 2020 a noviembre 2021, y margen del 7,35%	140,33	36.023,20	-	3.520,21	2.054,56	16,96	5.591,73	3.520,21	2.054,56	16,96	5.591,73	5.591,73											
- Contrato Leasing Líquid. Marzo 2022	Pesos	18/03/2025	Variable - BIDLAR mas 3,5%	166,05	166,05	-	18,17	69,51	20,54	108,22	18,17	69,51	20,54	108,22	108,22											
- Contrato Leasing Líquid. Abril 2022	Pesos	18/04/2025	Variable - BIDLAR mas 3,5%	114,34	114,34	-	11,41	47,45	13,79	72,65	11,41	47,45	13,79	72,65	72,65											
- Contrato Leasing Líquid. Mayo 2022	Pesos	18/05/2025	Variable - BIDLAR mas 3,5%	167,95	167,95	-	15,36	69,38	19,85	104,59	15,36	69,38	19,85	104,59	104,59											
- Contrato Leasing Líquid. Junio 2022	Pesos	18/06/2025	Variable - BIDLAR mas 3,5%	8,19	8,19	-	0,69	3,37	0,95	5,01	0,69	3,37	0,95	5,01	5,01											
- Contrato Leasing Líquid. Julio 2022	Pesos	18/07/2025	Variable - BIDLAR mas 3,5%	1,68	1,68	-	0,13	0,69	0,19	1,01	0,13	0,69	0,19	1,01	1,01											
- Contrato Leasing Líquid. Agosto 2022	Pesos	18/08/2025	Variable - BIDLAR mas 3,5%	1,71	1,71	-	0,12	0,70	0,19	1,01	0,12	0,70	0,19	1,01	1,01											
- Contrato Leasing Líquid. Mayo 2023	Pesos	18/05/2026	Variable - BIDLAR mas 3,5%	49,99	49,99	50,54	0,55	3,68	0,99	5,22	0,55	3,68	0,99	5,22	5,22											
- Contrato Leasing Líquid. Junio 2023	Pesos	18/06/2026	Variable - BIDLAR mas 3,5%	766,12	766,12	766,12	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
						12.644,67	3.338,33	95,95	221,16	19,96	336,06	95,95	221,16	19,96	336,06											
- Pírestamo IRENAADI-NON S.E.P.	Dólares	15/08/2035	Fija 2%	11,24	2.885,77	248,71	95,95	19,93	0,01	115,89	95,95	19,93	0,01	115,89	115,89											
- Pírestamo CAF Prog. Mejora Conect. Val. Ley 3209	Dólares	21/04/2036	LIBOR a 6 meses mas un mes	37,78	9.698,89	3.089,62	-	201,23	18,95	220,18	-	201,23	18,95	-	220,18											
						2,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
- Hospitales - Pagares pefificados	Pesos + CER		4% mas CER	0,02	2,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
						3.369,72	-	485,75	37,47	-	443,23	485,75	37,47	-	443,23											
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO																										
- LETRAS DEL TESORO CON FIDUCIARIA NEQUINA S.A.																										
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie II Prog. Financiamiento	Pesos	30/03/2023	Fija 30,00%	-	-	-	10,01	3,01	-	-	13,02	10,01	3,01	-	13,02											
- Letras del Tesoro Písal Clase 2 Serie II Prog. Financiamiento	Pesos	30/03/2023	Fija 30,00%	-	-	-	14,42	-	-	-	14,42	-	-	-	14,42											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie III Prog. Financiamiento	Pesos	22/04/2023	Fija 30,00%	-	-	-	36,52	10,99	-	-	47,51	36,52	10,99	-	47,51											
- Letras del Tesoro Písal Clase 2 Serie II Prog. Financiamiento	Pesos	22/04/2023	Fija 30,00%	-	-	-	20,12	6,06	-	-	26,18	20,12	6,06	-	26,18											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie V Prog. Financiamiento	Pesos	26/09/2023	Fija 36%	37,63	37,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie I Prog. Financiamiento	Pesos	30/03/2024	Fija 50,51%	47,94	47,94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
- LETRAS DEL TESORO CON EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO																										
- Letras del Tesoro GAP del Neuquén - US\$ 13,52 MM	Dólar Linked	28/12/2023	Fija 3,208%	12,56	3.224,15	-	297,49	2,51	-	-	300,00	297,49	2,51	-	300,00											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie V Prog. Financiamiento	Pesos ajust. Por Tax	15/04/2023	Fija 3,75%	-	-	-	41,60	0,48	-	-	42,09	41,60	0,48	-	42,09											
						168.862,00	-	4.072,33	6.039,56	49,28	10.161,17	4.072,33	6.039,56	31,03	10.142,92											
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES																										
- TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES																										
- Bonos Ley 1947 en pesos	Pesos		Variable - 6 meses mas un mes + abono del BNA	0,24	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
- Bonos Ley 1947 en dólares pefificados	Pesos + CER		4% mas CER	0,47	50,92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
- Títulos Provinciales Cancelación Deudas - TLPRO DEU.	Pesos	10/01/2012	Fija 3,91%	1,21	1,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-											
- Bono de Conversión de la Provincia del Neuquén	Pesos	15/03/2031	Variable - BIDLAR	2.030,52	2.030,52	-	-	701,72	-	-	701,72	-	701,72	-	701,72											
- TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES																										
- Títulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE	Dólares	12/05/2030	Fija 5,17% desde nov 2020 a nov 2021 y 4,625% desde nov 2021 hasta la fecha de vto	272,54	69.961,00	-	4.072,33	2.586,37	49,28	6.707,99	4.072,33	2.586,37	31,03	6.689,74	6.689,74											
- Títulos de Deuda del Neuquén - TIDENEU	Dólares	27/04/2029	Fija 2,2% desde nov 2020 a nov 2021, 4,625% desde nov 2021 a nov 2022, 6,625% desde nov 2022 a nov 2023, 6,75% desde nov 2023 a nov 2024, 6,875% desde nov 2024	371,16	96.818,12	-	-	2.751,46	-	-	2.751,46	-	2.751,46	-	2.751,46											
						47.649,23	22.760,91	7.667,48	3.525,02	109,20	11.301,71	7.667,48	3.525,02	106,09	11.297,60											
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO																										
- Programa Letras Vto. 2021/2024 - Clase 3 Serie I - Dólar Lt																Dólar Linked	07/01/2023	Fija 4%	-	-	-	1.562,84	1.562,84	1,10	1,73	1.580,68
- Letras del Tesoro Písal Clase 2 Serie IV Prog. Financiamiento	Pesos ajust. Por Tax	28/04/2023	Fija 4%	-	-	-	1.877,93	26,61	-	-	1.844,54	1.877,93	26,61	-	1.844,54											
- Letras del Tesoro Písal Clase 3 Tramo A Serie IV Prog. Financiamiento	Pesos ajust. Por Tax	28/01/2023	Fija 4%	-	-	-	979,39	12,60	-	-	990,98	979,39	12,60	-	990,98											
- Letras del Tesoro Písal Clase 3 Tramo B Serie IV Prog. Financiamiento	Pesos ajust. Por Tax	28/07/2023	Fija 6%	944,12	-	-	-	71,15	-	-	71,15	-	71,15	-	71,15											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie I Tramo B Prog. Financiamiento	Pesos	07/04/2023	Variable - BIDLAR mas 7%	-	-	212,64	3.308,33	1.729,15	-	-	5.037,44	3.308,33	1.729,15	2,46	5.039,90											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie I Tramo A Prog. Financiamiento	Pesos	06/09/2023	Variable - BIDLAR mas 7%	939,67	-	-	-	372,95	-	-	372,95	-	372,95	-	372,95											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie IV Prog. Financiamiento	Dólar Linked	06/03/2024	Fija 3,64%	22,70	8.820,29	-	97,70	97,75	-	-	97,75	-	97,75	-	97,75											
- Letras del Tesoro Písal Clase 2 Tramo B Serie IV Prog. Financiamiento	Dólar Linked	06/03/2024	Fija 3,64%	42,61	10.936,67	-	-	253,87	-	-	253,87	-	253,87	-	253,87											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie I Tramo A Prog. Financiamiento	Pesos	31/03/2025	Bonito a 3,91%	3.353,19	3.353,19	1.920,55	-	760,64	107,48	-	868,11	-	760,64	100,91	869,15											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie I Tramo A Prog. Financiamiento	Dólar Linked	31/03/2025	Fija 3,91%	14,20	3.353,19	25,38	-	25,38	-	-	25,38	-	25,38	-	25,38											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie 2 Tramo B Prog. Financiamiento	Dólar Linked	31/03/2026	6,00%	11,84	3.040,20	2.456,38	-	44,82	-	-	44,82	-	44,82	-	44,82											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie 3 Tramo A Prog. Financiamiento	Pesos + CER	30/09/2024	CER a 5,81%	2.178,00	2.178,00	-	-	39,09	-	-	39,09	-	39,09	-	39,09											
- Letras del Tesoro Písal Clase 1 Serie 3 Tramo B Prog. Financiamiento	Pesos + CER	31/03/2026	CER a 5,81%	2.925,00	2.925,00	-	-	79,94	-	-	79,94	-	79,94	-	79,94											
- Letras del Tesoro Písal Clase III Clase I Prog. Financiamiento	Pesos	21/06/2024	Bonito a 3,91%	10.000,00	10.000,00	-	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-											
						766.456,94	29.486,49	30.791,48	8.877,43	26,94	37.674,90	76.674,90	8.877,43	26,94</												

ANEXO III - Planilla 3

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO IV											
AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 30/06/2023											
EN MILLONES DE PESOS											
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 30/06/2023	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES				
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD

La provincia no ha otorgado avales o garantías por operatorias contraídas originariamente por terceros.

ANEXO IV – Gasto por Finalidad y Naturaleza Económica

ANEXO I

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN
II TRIMESTRE ACUMULADO 2023
DEVENGADO
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	101.908,14	48.652,81	41.588,70	7.064,11		68,13		53.187,21	7.771,38	1.397,30	125,74	6.248,34	109.679,52
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	29.063,76	29.012,22	27.224,16	1.788,06				51,54	289,41	289,41			29.353,17
III. SERVICIOS SOCIALES	293.392,68	188.026,65	167.718,40	20.308,26			92.911,57	12.454,45	16.131,16	14.885,24	677,76	568,15	309.523,84
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	29.110,07	23.704,86	12.806,95	10.897,91				5.405,21	15.237,60	10.292,35	1.052,81	3.892,43	44.347,67
V. DEUDA PÚBLICA	13.080,42					13.080,42							13.080,42
TOTAL	466.555,07	289.396,54	249.338,20	40.058,33	0,00	13.148,55	92.911,57	71.098,41	39.429,55	26.864,31	1.856,32	10.708,92	505.984,62

II TRIMESTRE ACUMULADO 2023
DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS
EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	48.895,79	48.652,81	41.588,70	7.064,11		68,13		174,85	7.771,38	1.397,30	125,74	6.248,34	56.667,17
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	29.063,76	29.012,22	27.224,16	1.788,06				51,54	289,41	289,41			29.353,17
III. SERVICIOS SOCIALES	293.392,68	188.026,65	167.718,40	20.308,26			92.911,57	12.454,45	16.131,16	14.885,24	677,76	568,15	309.523,84
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	29.110,07	23.704,86	12.806,95	10.897,91				5.405,21	15.237,60	10.292,35	1.052,81	3.892,43	44.347,67
V. DEUDA PÚBLICA	13.080,42					13.080,42							13.080,42
TOTAL	413.542,72	289.396,54	249.338,20	40.058,33	0,00	13.148,55	92.911,57	18.086,06	39.429,55	26.864,31	1.856,32	10.708,92	452.972,27